

REGLAMENTO DE TRABAJO DE TITULACIÓN INGENIERÍA FÍSICA

ESTABLECE REGLAMENTO DE TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA FÍSICA.

SANTIAGO, 20.NOV.1995 7144

CONSIDERANDO: Lo establecido en la resolución de la Universidad N°1912 del 25 de mayo de 1994 en su artículo 9 letra (d), relativo a la aprobación de un Seminario o Trabajo de Titulación para optar al título profesional de Ingeniero Físico.

Y los antecedentes aportados por el Director del Departamento de Física.

RESUELVO:

1. El trabajo de Titulación consistirá en la realización de una investigación teórica, y/o diseño y construcción de un sistema o equipo, y/o estudio de factibilidad técnica-económica, y/o desarrollo o adaptación de tecnología, que comprometa la aplicación substancial de conocimientos de física, y posiblemente otros conocimientos generales, en los plazos y condiciones que se establecen más adelante.

2. Para iniciar formalmente su trabajo de Titulación el alumno deberá tener completamente aprobado los módulos I y II del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Física.

3. El desarrollo del trabajo de titulación deberá ser individual y el alumno deberá tener un profesor patrocinante del departamento, quién propondrá el tema a investigar. El trabajo podrá ser guiado por el profesor patrocinante o un profesor externo al departamento, pero la responsabilidad del trabajo de titulación corresponderá al profesor patrocinante.

4. El trabajo propuesto deberá ser desarrollado en un semestre académico efectivo como mínimo y con una dedicación no inferior al equivalente a 20 créditos.

5. El alumno deberá presentar un proyecto de trabajo de titulación empleando un formulario standarizado, el cual deberá ser aprobado por el comité de la carrera.

6. Al terminar su trabajo de titulación el alumno deberá presentar un informe escrito (tesis) a la jefatura de carrera quien designará una comisión de titulación que revisará y calificará este informe en un plazo de 15 días hábiles.

7. Para la presentación del informe escrito del "Trabajo de Titulación" se adoptarán las mismas normas que actualmente rigen la presentación del "Trabajo de Graduación" de la Facultad de Ciencia.

8. Una vez aprobado el informe escrito del trabajo de Titulación el alumno deberá entregar cinco copias empastadas a la Jefatura de carrera y hacer una presentación oral resumida de este informe ante la Comisión de Titulación quién calificará esta presentación oral.

9. La Comisión de Titulación estará integrada por el profesor patrocinante y el profesor guía y dos profesores correctores quienes serán designados por el Comité de la Carrera.

10. La Calificación final del Trabajo de Titulación quedará fijada considerando en un 50% la calificación del examen oral.